



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 108-1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Notas F.N° 302-303/2005; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Farmacia, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ARANDA BUSTOS, MARIO ANTONIO	A-05
AVELLO LORCA, MARCIA ANDREA	A-06
BARRIOS GUERRA, CARLOS ALFREDO	A-16
DURÁN FERNÁNDEZ, ELIANA DEL TRÁNSITO	A-11
FERNÁNDEZ ESCOBAR, MARCOS MAURICIO	A-05
GÓMEZ GAETE, CAROLINA PILAR	A-06
GORDON MARTÍ, JENNY OPHRAT	A-05
PASTENE NAVARRETE, EDGAR RAFAEL	A-09
RÍOS GAJARDO, GISELA ALEJANDRA	A-07
TORRES RODRÍGUEZ, MARÍA SALOMÉ	A-09

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2006*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable por \$ 3.443.- mensuales, a la **Sra. Liliana Ivone Lamperti Fernández**, monto correspondiente al saldo de los recursos asignados para ascensos académicos año 2006.
3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Decano de la Facultad de Farmacia, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de Marzo de 2006.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR